



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON FECHA 23/05/2023, EN 1ª CONVOCATORIA

En la Sala de Plenos de este Ayuntamiento de Moriles, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto, de fecha del pasado día veintidós de mayo, se reunieron los Señores Concejales que a continuación se relacionan,

doña Concepción Muñoz Chacón
don Miguel Ángel Quirós Lao
don Pedro Antonio Romero de la Rubia
don Antonio David Ruiz Corpas
doña Carmen Mar Osuna Montemayor
don Jesús David Osuna Fernández
doña Araceli Sara Luna Doblás
don José Manuel Villa Luque

bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, y con la asistencia del Sr. Secretario, don José Manuel García Casado, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento, y siendo las catorce horas y cuarenta minutos anteriormente señaladas, se da comienzo al acto, en primera convocatoria, con arreglo al orden del día establecido.

ASISTENCIAS.- Concurren a la presente sesión los Sres. Concejales antes relacionados. No asistieron doña Carmen María Ruiz Pulido y don Francisco Fernández García.

Abierta la sesión por la Presidenta, se declaró CONSTITUIDO el Pleno, al concurrir al mismo un número de Concejales que excede el mínimo exigido en la normativa de aplicación.

Tras lo cual, se pasó a tratar los diversos asuntos incluidos en la convocatoria, con el siguiente resultado.

ORDEN DEL DÍA:

Código seguro de verificación (CSV):

A5BE 3CAF 6BD8 2B23 549D



A5BE3CAF6BD82B23549D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 21-09-2023

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 21-09-2023



1º.- APROBAR, SI PROCEDE, LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se informa que la urgencia de la sesión viene determinada por la necesidad de aprobar los proyectos PFEA-2023, cuyo final de plazo para la presentación de la documentación concluye el día 30 de mayo. Al haberse publicado la Orden a primeros de mayo, posteriormente se han redactado los proyectos y se ha tramitado todo lo restante, no habiendo podido someterse a aprobación, por consiguiente, con más plazo de antelación.

Seguidamente, se procede a la votación de la declaración de urgencia del presente Pleno, siendo ésta **aprobada, en votación ordinaria, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del Pleno Municipal.**

2º.- APROBAR, SI PROCEDE, LOS PROYECTOS P.F.E.A.-2023.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dio cuenta del Expediente epigrafiado, cuya información detallada había sido ya remitida previamente a todos los Concejales, pasando a explicar brevemente, la financiación respectiva de cada uno de los capítulos a ejecutar y el objeto y detalle económico de cada uno de los proyectos que se someten a aprobación.

De forma resumida, las obras consistirán en lo siguiente:

Mejora de Accesibilidad e Infraestructuras en Calle Alta, tramo 2023 (comprendido entre la Calle Córdoba y Calle Manuel López Aguilera).

Con un presupuesto total de **521.857,66 euros**, su objeto es la mejora, no sólo de la red de saneamiento, sino también de la estética de todos estos barrios próximos al Centro, que tienen una cierta armonía entre ellos, y en el caso de la Calle Alta discurre la red general de abastecimiento de agua potable de la Población.

El proyecto contempla la reforma de las redes de saneamiento y de abastecimiento de agua, por encontrarse en mal estado, instalándose un sistema de riego por goteo para los maceteros a colocar y también una renovación de la calzada, en armonía con lo que se está realizando en el centro del Pueblo y dando por concluido todo esta zona.

Mejora de acceso a Moriles por Calle Conde de Colomera 2023 y Calle de los Agricultores.

Código seguro de verificación (CSV):

A5BE 3CAF 6BD8 2B23 549D



A5BE3CAF6BD82B23549D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 21-09-2023

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P1404500I) el 21-09-2023



Con un presupuesto total de Presupuesto total: **110.795,44 euros**, la obra consistirá en, una vez aprobado definitivamente ese Plan Parcial, concluir toda la zona verde de aquel lugar. Además de proporcionar unas mejoras funcionales en la entrada de la Localidad, tanto en seguridad peatonal, al no tener acerado ni pasos de peatones en el cruce con la Calle Envero y Calle de los Agricultores, como en la canalización de las aguas pluviales de la cuneta, provocando problemas de aguas y barro a la Calle Conde de Colomera, y su conexión a la red de saneamiento.

Se construirá un muro de contención para la zona verde y se dotará de acerado y pasos peatonales (Calle Conde de Colomera, Calle Envero y Calle de los Agricultores). Con ello daremos por terminada la urbanización de toda esa Zona, al menos en la parte alta de la misma.

A continuación, la Sra Alcaldesa-Presidenta procedió a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo:

“Teniendo en cuenta, entre otros documentos, la normativa que regulará el P.F.E.A. del año 2023, así como diversas comunicaciones del INEM relativas a los criterios que informarán el expediente administrativo y los diferentes proyectos.

En base a lo dispuesto en el art. 22.2. ñ), se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar los siguientes proyectos de obra municipales (Proyectos de Garantía de Rentas y Empleo Estable), correspondientes al expediente del P.F.E.A. 2023, y

1.- Solicitar la financiación de los costes salariales y cotizaciones sociales al Instituto Nacional de Empleo, los cuales serán presentados ante la Dirección Provincial del S.P.E.E. para su aprobación.

2.- Solicitar la financiación parcial de los costes de materiales de los proyectos de obras a la Diputación Provincial.

Los datos más significativos de los proyectos, que se ordenan por prioridad, son los que siguen:

A) PROYECTOS DE GARANTÍA DE RENTAS:

Código seguro de verificación (CSV):

A5BE 3CAF 6BD8 2B23 549D



A5BE3CAF6BD82B23549D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 21-09-2023

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P1404500I) el 21-09-2023



Denominación: Mejora de Accesibilidad e Infraestructuras en Calle Alta, tramo 2023.

Presupuesto total: **521.857,66 euros**

Coste total de mano de obra: 328.889,22 euros (Financiación 100% S.E.P.E)

Coste total de materiales: 192.968,44 euros

Financiación de materiales a cargo de la Diputación (25%) / Junta Andalucía (75%):
148.000,15 euros.

Financiación de materiales a cargo del Ayuntamiento: 44.968,29 euros.

B) PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE

Denominación: Mejora de Acceso a Moriles por Calle Conde de Colomera 2023 y Calle de los Agricultores.

Presupuesto total: **110.795,44 euros**

Coste total de mano de obra: 69.497,91 euros (Financiación 100% S.E.P.E)

Coste total de materiales: 41.297,53 euros

Financiación de materiales a cargo de la Diputación (25%) / Junta Andalucía (75%):
31.274,06 (45% del total del coste de mano de obra)

Financiación de materiales a cargo del Ayuntamiento: 10.023,47 euros.

Segundo.- Realizar las obras por administración directa.

Tercero.- El Ayuntamiento de Moriles se compromete a financiar las cantidades de los proyectos no subvencionadas, mediante la consignación suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2023.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Moriles declara: que las labores a desarrollar con las obras aprobadas no producen efecto de sustitución de empleo por tener carácter de habitual en esta Corporación municipal.

Quinto.- Se faculta a la Sra. Alcaldesa para que tramite las solicitudes pertinentes, así como para la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente Acuerdo”.

Sometida a votación la Propuesta transcrita anteriormente, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la misma.**

Código seguro de verificación (CSV):

A5BE 3CAF 6BD8 2B23 549D



A5BE3CAF6BD82B23549D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 21-09-2023

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P1404500I) el 21-09-2023



3º.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RECTIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023.

La Sra. Alcaldesa dio cuenta del error existente en el Expediente, producido al tramitarse el Plan + Provincia a posteriori de la aprobación del Plan de Subvenciones, lo que ha alterado dos cantidades referidas a:

- Subvención a los comerciantes por el Plan de apoyo al comercio, contemplándose, en un primer momento, todos los negocios radicados en Avda. de Andalucía, Plaza de la Constitución y Calle Manuel López Aguilera, habiendo renunciado algunos de ellos a este Plan y, por consiguiente, disminuyendo la cuantía total.
- Plan de apoyo al Emprendimiento, debido a un mero error material.

A continuación, la Sra Alcaldesa-Presidenta procedió a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo:

“Expediente n.º: 411/2023

Considerando que por acuerdo de pleno de fecha 11 de mayo de 2023, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2023 del ayuntamiento de Moriles.

Considerando que se ha detectado un error de hecho o aritmético en el importe de varias subvenciones.

Considerando lo dispuesto en el art. 109. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el que se establece lo siguiente:

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”

En base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente **ACUERDO**:

Único: Rectificar el acuerdo de pleno de fecha 11 de mayo de 2023, relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023, de manera que **donde dice:**

Código seguro de verificación (CSV):

A5BE 3CAF 6BD8 2B23 549D



A5BE3CAF6BD82B23549D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 21-09-2023

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 21-09-2023



Asociación de Comerciantes de Moriles	Actividad fomento de la economía: desarrollo del programa de apoyo a los comercios afectados por las obras de la Avda. De Andalucía.	19000	Interés General
Ayuda emprendedores	Promover el desarrollo económico y social	5.000,00	Interés social
TOTAL		71,500,00	

Debe decir:

Asociación de Comerciantes de Moriles	Actividad fomento de la economía: desarrollo del programa de apoyo a los comercios afectados por las obras de la Avda. De Andalucía.	13500	Interés General
Ayuda emprendedores	Promover el desarrollo económico y social	4000	Interés social
TOTAL		65.000,00	

Seguidamente, se produjeron las intervenciones correspondientes de posicionamiento de voto con el siguiente resultado:

Don Jesús David Osuna Fernández, como Portavoz del Grupo Popular, manifestó que **votará abstención a la Propuesta** presentada.


Don Pedro Antonio Romero de la Rubia, Portavoz del G. Socialista, declaró que **votaba a favor de la Propuesta.**

Como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por seis votos a favor, del Grupo Socialista, y tres votos de abstención, del Grupo Popular, aprobó la Propuesta** presentada.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado de su comienzo, extendiéndose la presente Acta de la que yo, la Secretaria Accidental, doy fe.-----

La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo.: Francisca A. Carmona Alcántara

El Secretario,
Fdo.: José Manuel García Casado

Código seguro de verificación (CSV):  A5BE3CAF6BD82B23549D
A5BE 3CAF 6BD8 2B23 549D
 Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede
 Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 21-09-2023
 VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P1404500I) el 21-09-2023